ACTA N° 2 - DE RECTIFICACIÓN DEL
INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
Contratación Directa N° 32/2012 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, ID N° 246.423

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ***veinte y siete*** *días del mes de* ***noviembre*** *del año* ***dos mil doce****, siendo las 09:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto Regional) y el Sr. Rolando Rolón (Jefe de Informática Regional);** *a los efectos de* ***realizar la rectificación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación – Acta N° 1*** *de* ***fecha 21 de noviembre del 2012*** *en el siguiente punto:*

1. ***En el momento de la presente evaluación técnica de las ofertas del ítem N° 01, se observa que:***

En el Acta N° 1, se ha recomendado adjudicar a la mejor oferta presentada empresa Bios Informática, pues unos de los requisitos solicitados en la especificaciones técnicas ha pasado desapercibido en la primera evaluación, el cual se describe textualmente "*Garantía: 1 años con cobertura total del equipo (CPU, Monitor, teclado, mouse, etc) certificado por el fabricante, con remplazo de partes dañadas (CPU, monitor, memoria RAM, placa madres, etc) c/ mano de obra a cargo del personal técnico*", ciertamente la empresa Bios Informática ha presentado garantía del equipo ofertado por el plazo mínimo de un(1) año, así como, la reposición de las piezas falladas y soporte técnico, no obstante, esta garantía no esta certificada por el fabricante, tal como se solicito en el PBC, por lo que no cumple.
Por lo tanto corresponde evaluar la segunda mejor oferta presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., que cumple con esta exigencia, pues, oferta equipos con garantía certificada por el fabricante, con remplazo de las partes dañadas, tal como se estableció en el PBC.

Por consiguiente se recomienda rectificar la adjudicación del ítem N° 01 a favor de la firma SDA PARAGUAY S.A. por cumplir con las especificaciones solicitadas en el llamado

2. ***La recomendación de adjudicación de los ítems no mencionados en el presente acta, permanecen vigentes e invariables.***

3. ***Por lo expuesto, el comité de evaluación solicita a la señora DIRECTORA DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI , la rectificación de la adjudicación en el ítem N° 01, de la*** **Contratación Directa N° 32/2012 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, ID N° 246.423,** ***conforme al siguiente detalle:***

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
BIOS INFORMATICA	2	3.500.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	1 y 3	37.204.000.-
	Total General	40.704.000.-
Son Guaraníes: Cuarenta millones setecientos cuatro mil.----------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 10:30 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Rolando Antonio Rolón Barrios
Jefe Unidad de Informática Regional
Xta. Región Sanitaria Dpto. Central M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. CENTRAL
ADMINISTRACION REGIONAL